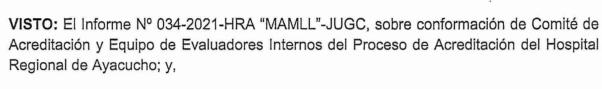




Resolución Directoral Nº 164 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 06A8P 2021



CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Titulo Preliminar de la Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés publico, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Angel Mariscal Llerena depende administrativa y funcionalmente de la Direccion Regional de Salud de Ayacucho . Asimismo con el Ministerio de Salud en el marco de los lineamientos de Politica de salud, cuya función, entre otros, es de lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, mediante resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprobó la Norma Tecnica Sanitaria N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Tecnica para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Medicos de Apoyo", la misma tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la acreditación de los establecimientos y servicios es uno de los procesos de la garantía es la calidad. Es un proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud, con una serie de estándares optimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que esta orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armonico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio medico de apoyo;

Que en ese contexto, resulta necesario conformar el Equipo de Evaluadores Internos del Proceso de Acreditacion del Hospital Regional "Miguel Angel Mariscal Llerena" de Ayacucho, mediante el correspondiente acto administrativo;













Resolución Directoral Nº 1164 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho..... 0 6 ABR. 2021

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2021-GRA/GR:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos del Proceso de Acreditación del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, integrado de la siguiente manera:

- M.C. ALICIA DEL PILAR MIRAVAL HUAMAN
- ➤ M.C. WALTER EUGENIO MELGAR SALCEDO
- > LIC. WALTER ORE AVALOS
- C.O. TANIA CARDENAS GOMEZ
- LIC. MARISA GOYA CARDENAS BENDEZU
- ➤ LIC. GABRIELA AYBAR LIZARBE
- > LIC. NANCY AQUINO RISCO
- BLGA. MELVA GARCIA GOMEZ.
- ➢ Obst. INDIRA QUISPE MONTERO
- Lic. AMANDA DEL SOLAR LOZANO
- ➢ Lic. EUFEMIA N. GUTIERREZ MENDOZA

ARTICULO SEGUNDO.- Las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital, brindaran las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas al Equipo de Evaluadores.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del presente comité y a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho para su conocimiento y fines.

MEMC/DE-HRA FAPC/DIR-ADM HCO/DIR-OPP SJCM/J-UP Memora/Selection

